	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 1 de 5	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	04
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01/07/2025

## 1. OBJETIVO

Identificar, describir y aplicar las actividades para la elaboración, ejecución y modificación del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos con el propósito de cumplir con los objetivos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - FEPCACAO.

## 2. RESPONSABLE

*Comité Técnico Administrativo*  
*Comité Directivo*  
*Secretaría técnica FEP*

## 3. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - FEPCACAO para cumplir con sus objetivos, la proyección de las posibles compensaciones y cesiones para el año, continua con la elaboración del Plan de Ingresos Inversiones y Gastos (PIG) y su respectiva aprobación por el Comité Directivo, su ejecución y, termina con su seguimiento, control, medición, análisis y evaluación.

## 4. DEFINICIONES:

**4.1 Adición Presupuestal:** Es la incorporación de recursos al presupuesto del fondo el cual debe ser aprobado por el Comité Directivo, previa presentación de un proyecto de acuerdo presupuestal.


**4.2 Acuerdo de Aprobación de Presupuesto Anual:** Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto anual del Fondo.

**4.3 Acuerdo de Cierre Anual de la Vigencia:** Es el acuerdo mediante el cual se aprueba la ejecución definitiva anual y se realiza el cierre presupuestal de cada vigencia fiscal.

**4.4 Acuerdo de Modificación del Presupuesto o Traslado Externo:** Son los acuerdos mediante los cuales se aprueban adiciones, reducciones, que afecten los techos presupuestales de los ingresos o gastos de funcionamiento (servicios personales o gastos de adquisición bienes o servicios) como de inversión (programas y proyectos), que implica un traslado externo de recursos.

**4.5 Acuerdos Presupuestales:** Son actos administrativos a través de los cuales el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - FEPCACAO protocolizan las decisiones que afectan el presupuesto del Plan de Ingresos, Inversiones y gastos.

**4.6 Comité Técnico Administrativo:** Lidera la planeación, elaboración y ejecución del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos (PIG), teniendo en cuenta las necesidades del subsector cacaotero y la normatividad aplicable. Conformado por la Presidencia Ejecutiva, secretario técnico de Fepcacao, Gerencia Administrativa y el Contador FEP.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 2 de 5	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	04
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01/07/2025

**4.7 Periodo Fiscal o Vigencia Fiscal:** es aquel que inicia el primero de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.


**4.8 Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos:** Es una herramienta de planeación, indicativa técnica y financiera, mediante la cual se presenta y justifica la distribución proyectada anual de los recursos que conforman el presupuesto del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, en el cual se asignan recursos para cumplir el objeto del FEPCACAO mediante la financiación de la estabilización del precio de las operaciones de exportación registradas bajo la partida arancelaria 1801.

**4.9 Reducción Presupuestal:** Es la disminución del presupuesto, originada por la decisión definitiva de no ejecutar determinados ingresos y gastos cuando se tiene la certeza que los recursos con los que se pretendía financiarlos no van a ingresar o ejecutar, previa presentación de un proyecto de acuerdo.

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 5.1. ELABORACIÓN PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS


ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1. Identificar las necesidades del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao para cumplir con los objetivos, realizar los cálculos de proyección de precios y simulación de la franja, teniendo en cuenta las posibles tendencias de los precios del cacao durante el año vigente. Determinar el monto de ingresos y los rubros para gastos a ejecutar en la vigencia fiscal, entre esto se comprende desde la identificación el valor de las cesiones y compensaciones a proyectar para el año siguiente.	Comité Técnico Administrativo
2. Elaborar el documento preliminar del <b>Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos</b> esta información debe presentar al direccionamiento estratégico de la organización para realizar los ajustes pertinentes, el cual debe contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Aspectos Generales</li> <li>b. Programas</li> <li>c. Presupuestos de compensaciones y cesiones</li> <li>d. Presupuesto de gastos (Plan de Inversiones y Gastos)</li> <li>e. Formatos y anexos determinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</li> </ul>	Secretario Técnico Contador FEP
3. Radicar el Proyecto del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ( <u>antes del primero de octubre de cada vigencia</u> ).	Fedecacao
4. Realizar mesa técnica de revisión con el equipo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. (Si aplica).	Comité Técnico Administrativo  MADR

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 3 de 5	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	04
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01/07/2025

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
5. Presentar al Comité Directivo en sesión ordinaria del IV trimestre, el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos para su aprobación. Realizar los ajustes de acuerdo con las sugerencias presentadas.	Fedecacao Secretaría Técnica

## 5.2. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1. Ejecutar las actividades programadas en el plan de Ingresos, Inversiones y Gastos.	Fedecacao Secretaría Técnica
2. Consolidar la ejecución acumulada al finalizar cada trimestre y actualizando los respectivos anexos presupuestales.	Contador FEP
3. Si es necesario elaborar por la secretaría técnica y aprobar por la Presidencia Ejecutiva y Auditoría Interna del fondo los respectivos traslados internos con los reajustes presupuestales sin que estos modifiquen los montos globales del presupuesto.  Estos documentos deben contener lo siguiente:  a. Explicaciones de las modificaciones solicitadas. b. Los anexos actualizados (resolución 532 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) incluyendo las modificaciones solicitadas en el traslado interno.	Secretario Técnico Contador FEP
4. Presentar al Comité Directivo en las sesiones ordinarias o extraordinarias para su aprobación los proyectos de acuerdo presupuestales con las modificaciones presupuestales (Adiciones y/o Reducciones) cuando estas sean necesarias.  Estos documentos deben contener lo siguiente:  a. Explicaciones de las modificaciones solicitadas. b. Los anexos (resolución 532 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) incluyendo las modificaciones solicitadas en el proyecto de acuerdo.	Fedecacao Secretaría Técnica
5. Elaborar y presentar al Comité Directivo los informes preliminares del seguimiento y control de la ejecución acumulada del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos al finalizar cada trimestre de la vigencia fiscal.  Estos documentos deben contener los anexos actualizados (resolución 532 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo	Fedecacao Secretaría Técnica Contador FEP

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 4 de 5	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	04
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01/07/2025

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Rural) incluyendo las modificaciones y la ejecución acumulada al corte del informe.	
6. Presentar al Comité Directivo dentro del informe de gestión la ejecución consolidada semestral y anual del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos.	Fedecacao
7. Presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el informe de ejecución consolidado semestral y consolidado anual del Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos. Este documento debe contener los anexos actualizados (resolución 532 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) incluyendo las modificaciones y la ejecución acumulada al corte del informe. Se debe adjuntar la certificación de la ejecución presupuestal firmada por el contador, auditoría interna y la Presidencia Ejecutiva.	Fedecacao

## 6. NORMAS

### 6.1 Ley 101 de 1993 Artículo 33. Presupuesto de los Fondos Parafiscales

**Agropecuarios:** La preparación, aprobación, ejecución, control, liquidación y actualización de los presupuestos generales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, se sujetarán a los principios y normas contenidos en la ley que establezca la respectiva contribución parafiscal y en el contrato especial celebrado para su administración.


Las entidades administradoras elaborarán presupuestos anuales de ingresos y gastos, los cuales deberán ser aprobados por sus órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la ley; dicho voto favorable no implica obligaciones a cargo del Presupuesto General de la Nación por estos conceptos.

### 6.2 Decreto 1071 de 2015 Parte 11 Fondo de Estabilización de Precios, Título 1 Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, Funciones del Comité Directivo, Artículo 2.11.1.7 numeral 10:

Aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del Fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.

### 6.3 Aplicar la **Resolución 0532 de 2023**, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

por la cual se adopta el instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales de Fomento y de Estabilización de Precios agropecuarios y pesqueros y se dictan otras disposiciones.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Página 5 de 5	
	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS</b>		VERSIÓN	04
			CÓDIGO	PF-PR-003
			VIGENTE DESDE	01/07/2025

- Anexo 1 Presupuesto de ingresos regionalizados.
- Anexo 2 Presupuesto de ingresos generales.
- Anexo 3 Presupuesto de gastos funcionamiento e inversión.
- Anexo 4 Presupuesto de gastos regionalizados inversión.
- Anexo 5 Gastos de personal y equipo de trabajo funcionamiento e inversión.
- Anexo 6 Detalle contratistas personas naturales honorarios.
- Anexo 7 Ejecución de ingresos regionalizados.
- Anexo 8 Ejecución de ingresos generales.
- Anexo 9 Ejecución de gastos inversión por programa y funcionamiento.
- Anexo 10 Ejecución de gastos inversión por proyecto.
- Anexo 11 Ejecución gastos de inversión por región.
- Anexo 12 Ejecución de gastos acumulada por proyecto.
- Anexo 13 Modificaciones presupuesto ajustado.
- Anexo 14 Ficha técnica formulación de proyectos fondos. (Para los fondos de estabilización de precios no les aplica el diligenciamiento de este anexo).

**6.4** Contrato de administración vigente suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 7. POLÍTICAS

7.1 Elementos del Informe de avance trimestral presentado por el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Fechas**

- ✓ **Primer Trimestre:** Ejecución y avance presentado al Comité Directivo en la segunda sesión ordinaria de la vigencia, realizada finalizando junio o a comienzos de julio.
- ✓ **Primer semestre:** Ejecución y avance presentado al Comité Directivo en la tercera sesión ordinaria del año, finalizando septiembre y a comienzos de octubre. Además, se debe radicar ante el MADR a más tardar el 30 de septiembre documento que contiene el informe de gestión del primer semestre de la vigencia y el PIG de la vigencia siguiente.
- ✓ **Tercer Trimestre:** Ejecución y avance presentado al Comité Directivo en la cuarta sesión ordinaria de la vigencia, realizada en el mes de diciembre. Además, se presenta para aprobación el PIG para la vigencia siguiente.
- ✓ **Anual Consolidado:** Ejecución presentada al Comité Directivo, de la vigencia inmediatamente anterior, en la primera sesión ordinaria del año, finalizando marzo y a comienzos de abril. Además, se debe radicar ante el MADR a más tardar el 30 de marzo documento que contiene el informe de gestión de la vigencia referida.

## 8. REFERENCIAS

- Resolución 0532 de 2023, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural